



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, ANO DE MIL SE-  
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS

En un Ino a mas =

Quente de  
Quiteria

La Tu. Dico que Regero de auiseman  
Jesado Cresta Suntuam. J. C. S. Juan Sines  
Iquino nes a Caiddeguas. Este Corriendo el  
Fuente de la fabrica El Obraal de la Van Pa  
La bese hecho a algunas baxas de varo y en dos  
mill Loras Nales. Y por lo mucho que del se re-  
resita con bene. Que se remate = Acord  
que se auel. Dueno de el Corriente se rema  
y eln la persona quemos conbeniencia haga  
con Asistencia de el Cau. Proveedor General =

Fiel de dexia  
despachada

En este Ayuntamiento se hauro un Pedimento de  
Pedro Saez Camasco Vecino de esta ciudad, y fiel de dexia las  
aguas. En el heredo miento de dexia en que pide un tercio  
de su salario, y por el Informe del contador consta estar se  
le debiendo un tercio de su salario que cumplio en diez y nueve  
de Julio de este año y por el qual quatro mill setecientos y catorce  
ms. los quales se pagan de los efectos de comunas donde  
esta consignado, y para ello se le despache libranza en forma  
Referida y para ello se le despache libranza en forma

Clavero =  
despachada

En este Ayuntamiento se hauro un Pedimento  
de Pedro Cobeno Vecino de esta ciudad  
y Clavero, en el qual pide un tercio de su

